



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3504/2020
Fecha Resolución: 02/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, SOBRE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE 3ª, REQUISITOS, APARTADO G), DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, ANDALUCÍA ORIENTA.

Vista la resolución n.º 3475/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la convocatoria y aprobación de las bases para la constitución de bolsa de trabajo para la contratación del personal técnico y de apoyo administrativo del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción , Andalucía Orienta.

En relación a la base tercera , Requisitos, apartado g) relativo al personal de apoyo administrativo. En la que se exige como requisito para ser admitido al procedimiento el tener formación profesional específica en el área administrativa , o en su defecto, experiencia laboral de al menos doce meses en tareas administrativas.

Se concreta que la formación y experiencia exigidas en la base tercera, deben encuadrarse en la categoría profesional de Oficial Administrativo, así como reflejarse en la vida laboral dentro del grupo de cotización 05.

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA GRAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	GylsQj1vhnt111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	02/12/2020 08:03:55	
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/12/2020 08:24:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GylsQj1vhnt111Hj5fcoRA==			